



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 2260 – 2008/MDS

Surquillo, 31 de Diciembre del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO: El informe N° 024 -2008/GA-MDS de la Gerencia de Administración por el cual alcanza el Proyecto de Directiva sobre Procedimientos para suscribir un Contrato administrativo de Servicios en la municipalidad de Surquillo para el Año Fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el D. L. N° 1057 Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el Artículo 3° sobre Definición del contrato administrativo de servicios; dice: El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece en el artículo 2° sobre el Ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y del mismo reglamento dice: “ Comprende a todas las entidades de la administración pública,.....a los gobiernos regionales y locales”.

Que, en el artículo 9° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, contempla que el total del gasto en materia de Contratación administrativa de servicios (CAS) regulada por el DL N° 1057, incluido el gasto de las contribuciones a Essalud, no podrá ser mayor al monto ejecutado durante el año 2008, por concepto de las Específicas de Gasto 27 “Servicios No Personales”, 33 “Servicios de Consultoría” y 39 “ Servicios de Terceros”.

Que, haciéndose necesario determinar las medidas y procedimientos sobre el manejo adecuado del proceso de Contratación Administrativa de Servicios en la municipalidad de Surquillo, garantizando los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultadas conferidas al Alcalde por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002-2008/GA-MDS “PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO PARA EL AÑO FISCAL 2009” cual consta de VII Títulos y Cuatro Anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad, publicar la presente Directiva en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Firma y Sello de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 31 de Diciembre de 2008

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General